



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

7104

BUENOS AIRES, 01 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012517-15-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CASA RUBIO S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor DANIEL ALBERTO PIROLA, Documento Nacional de Identidad N° 13.759.852, Matrícula Nacional N° 15.166, como Director Técnico de la firma CASA RUBIO S.A., con domicilio.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

7104

en la calle Serrano N° 985/87/93/95 esquina Castillo N° 770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 29 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor ENIO ARNALDO BENITEZ, Documento Nacional de Identidad N° 27.710.404, Matrícula Nacional N° 16.976, como Director Técnico de la firma CASA RUBIO S.A., a partir del 01 de diciembre de 2015.


ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012517-15-3

DISPOSICIÓN N°

dc

7104


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.